

Nº 0257

APASEO EL GRANDE, GTO.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2015-2018
DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO
ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS

EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 09:13 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE FUE LEGALMENTE CONVOCADA, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.
5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO 2016.
6. OFICIO CIRCULAR NO. 98 ENVIADO POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 49; 59, FRACCIÓN III; 63, FRACCIÓN XXIII; 126; 127; 128; 129; 130 Y 131 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 9, FRACCIONES IV Y V Y LAS ACTUALES IV Y V PASAN A SER VI Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
7. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PERIODO 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.
8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.
9. RATIFICACIÓN DE ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
10. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.
11. ASUNTOS GENERALES.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA FE DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA Y LOS REGIDORES: DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA, LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, C. MARTIN JIMÉNEZ MATA E ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA.

2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA EL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD AL PUNTO ANTERIOR.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, SOLICITA SE ADICIONE EN EL ORDEN DEL DÍA LO SIGUIENTE: A). SOLICITUD DE INTERVENCIÓN CON MOTIVO DEL 1ER INFORME EJECUTIVO DEL DIF MUNICIPAL, B). OFICIO NO. DEM/496/16 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO AL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA, C). OFICIO NO. DDA/272/2016 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO EN EL CUAL SOLICITA QUE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES DEL PROGRAMA DE BORDERIA SEAN EJERCIDOS EN EL 2016, D). PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, E). RATIFICACIÓN DE DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y F). SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO 2017.

ACUERDO.- SE PUSO A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 40ª DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

ACUERDO.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 41ª DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, CON LAS OBSERVACIONES CONDUCENTES, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

5. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO 2016.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, MANIFIESTA QUE ESTO ES LO QUE SE REALIZO EN BASE AL PBR EN EL 2016, PARA ALINEARLO CON TODO LO QUE SE GASTO.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, PREGUNTA SI NO VA ALINEADO A LA LEY DE INGRESOS.

EL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. JORGE LUIS CAMACHO MONTOYA, RESPONDE QUE SE ADECUO ÚNICAMENTE.

ACUERDO.-SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO EJERCICIO 2016. SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, QUIEN SE ABSTIENE POR FALTA DE ELEMENTOS.

6. OFICIO CIRCULAR NO. 98 ENVIADO POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL REMITE MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 49; 59, FRACCIÓN III; 63, FRACCIÓN XXIII; 126; 127; 128; 129; 130 Y 131 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 9, FRACCIONES IV Y V Y LAS ACTUALES IV Y V PASAN A SER VI Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO REMITIDO POR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU OFICIO CIRCULAR NO. 98, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 49; 59, FRACCIÓN III; 63, FRACCIÓN XXIII; 126; 127; 128; 129; 130 Y 131 Y SE ADICIONA EL ARTICULO 9, FRACCIONES IV Y V Y LAS ACTUALES IV Y V PASAN A SER VI Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large '211' at the bottom right.]

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, OPINA QUE SERIA IMPORTANTE SEGUIR INSISTIENDO EN LOS EXHORTOS.-----

7. INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PERIODO 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

ACUERDO.- SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y SE TURNA A LA OFICINA DE SINDICATURA Y REGIDORES PARA SU ANÁLISIS Y CONCLUSIONES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.-----

8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.-----

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CDUyOET/05/12/2016 REFERENTE A LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL C. FELIPE LONA ESQUIVEL EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. A FIN DE AUTORIZAR CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO EN LA MODALIDAD DE TIENDA DE AUTOSERVICIO, TENDAIONES Y SIMILARES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL PREDIO UBICADO EN AV. RODOLFO PIÑA SORIA NO. 412-A, CON UNA SUPERFICIE DE 590.61 M2, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS A LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PRESENTADOS, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL CONCLUYE:

1. QUE LOS IMPACTOS NEGATIVOS GENERADOS POR EL USO DE SUELO SOLICITADO, SON MITIGABLES.
2. EL PROMOVENTE POR NECESIDADES PROPIAS DE SUS POLÍTICAS DE CALIDAD DEBERÁ CONTAR CON UN PROYECTO QUE MEJORE EL CONTEXTO DE LA IMAGEN URBANA. DEBIENDO ATENDER LAS DISPOSICIONES EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

SEGUNDO.- EN RESUMEN Y EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE APASEO EL GRANDE, SE DETERMINA QUE ES VIABLE QUE EL USO DEL SUELO PRETENDIDO DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO DE QUE SE TRATA Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PROPONE AL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE AUTORIZAR EL USO DE SUELO SOLICITADO, Y SE INCLUYAN LOS SIGUIENTES: ALINEAMIENTOS, MODALIDADES, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES, TEMPORALES O DEFINITIVAS; QUE TENDRÁN QUE CUMPLIRSE PARA EL EJERCICIO A QUE SE REFIERE.

CONDICIONANTES

I.- GENERALES

1. QUE A CUENTA DEL DESARROLLADOR SE COLOQUEN LOS SEÑALAMIENTOS VIALES Y CAMELLÓN CENTRAL Y/O MALLA DIVISORIA COMO SE MUESTRA EN LAS RECOMENDACIONES SEÑALADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL.

II.- DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

1. PARA LAS CONSTRUCCIONES DE TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS EL SOLICITANTE EMPLEARÁ MATERIALES QUE PROTEJAN AL AMBIENTE ATENDIENDO EL TIPO DE SUELO, CLIMA, TOPOGRAFÍA, HIDROLOGÍA Y OROGRAFÍA Y SE GARANTICE SU DURACIÓN EN AL MENOS 10 AÑOS.
2. LOS MATERIALES DE RELLENOS Y TERRACERÍAS DEBERÁN PROCEDER DE BANCOS DE MATERIALES PÉTREOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS. Y TODOS LOS MATERIALES PRODUCTO DE DESPALME Y CORTE DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN RELLENOS AUTORIZADOS Y PRESENTAR A ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL LA EVIDENCIA DEL VOLUMEN DISPUESTO EN PERÍODOS MENSUALES DURANTE LA VIGENCIA DE LAS OBRAS.
3. PARA SOLICITAR TERMINACIÓN DE OBRA, USO Y OCUPACIÓN DEL EDIFICIO, EL SOLICITANTE PRESENTARÁ EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.

III.- LAS QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSIDERE Y DETERMINE

TERCERO.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIALSOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN O LO CONDUCENTE, DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, HACE MENCIÓN DE QUE SE TENGA MUCHO CUIDADO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO, SUPERVISANDO LAS VIALIDADES PARA QUE NO VAYA AFECTAR AL PUENTE DE GALICIA EL CUAL ES UNA JOYA ARQUITECTÓNICA DE LOS APASEENSES.-----

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, MANIFIESTA QUE EL PERMISO YA HABÍA SIDO CLAUSURADO Y COMENTA QUE SE LE HACE UN LUGAR EN EL SENTIDO DE VIALIDAD MUY PROBLEMÁTICO, NO SE LE ESTA DANDO PROYECCIÓN A FUTURO PORQUE ES UN ÁREA MUY REDUCIDA.-----

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MENCIONA QUE TIENEN UN ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE ENCARGA DE ELABORAR EL DICTAMEN CON LOS TÉRMINOS TÉCNICOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO, DE TAL FORMA QUE NO PUEDEN HACER ELLOS LO QUE LA ADMINISTRACIÓN NO PERMITA, LA REGLAMENTACIÓN SE ESTABLECE EN EL DICTAMEN TAMBIÉN LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO, ES UN DICTAMEN TÉCNICO Y OBEDECE A LO QUE YA SE TIENE REGLAMENTADO, EL SOLICITANTE HIZO ESTUDIO DE MERCADO Y HACE SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO, ES UN PLANTEAMIENTO TÉCNICO.-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE AVILA MANCERA, OPINA QUE UNA CUESTIÓN MUY IMPORTANTE QUE SE PASO POR ALTO FUE ATENDER A LOS NEGOCIOS QUE TIENEN AHÍ Y QUE ES SU SUSTENTO, LAS TIENDITAS DEPENDEN Y VIVEN DEL NEGOCIO Y MANIFIESTA QUE ESTA EN CONTRA DEL DICTAMEN.-----



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



Nº 0258

APASEO EL GRANDE, GTO.

LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, SEÑALA QUE TUVIERON UNA ENTREVISTA CON PERSONAL Y LES COMENTARON QUE EN SU ESTADÍSTICA ELLOS NO SON COMPETENCIA DE LA TIENDA DE ABARROTES QUE TIENEN PORQUE ES OTRO TIPO DE PRODUCTOS, NO ES LO QUE MAS VENDEN ELLOS NO SON COMPETENCIA DE ESAS TIENDITAS O SEA QUE NO AFECTAN LAS TIENDAS.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, MANIFIESTA QUE TODOS SABEMOS, TENEMOS ACCESO Y HEMOS IDO A UNA TIENDA DE ESE TIPO Y SABEMOS QUE SI ES COMPETENCIA PARA LAS TIENDITAS.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, TIENE 2 DUDAS, PRIMERA ¿CUANTO SE VA A COBRAR POR EL PERMISO? Y LA SEGUNDA, ¿SE APROBÓ EL PLAN DE ORDENAMIENTO? PORQUE TIENE ENTENDIDO QUE ESTA CONSIDERADA ÁREA DE RESERVA ECOLÓGICA, NO SABE SI ESTA MUY CERCA DE LA VIALIDAD, NO NOS PODEMOS Oponer AL DESARROLLO, PARA SALVAR LA VIALIDAD TIENE QUE HABER UNA AMPLIACIÓN DE LA VIALIDAD, ¿ESTA CONSIDERADO TODO ESO?

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAIÁS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE TIENE PROYECTADO EL ANCHO DE LA AV. RODOLFO PIÑA SORIA, LA AVENIDA DEL FERROCARRIL, EL LIBRAMIENTO, SON RESTRICCIONES QUE TAL VEZ LA PROPIA DIRECCIÓN ESTABLECEN, EL PROYECTO DE MERCADO ES SUFICIENTE PARA LA TIENDA QUE ELLOS PRETENDEN INSTALAR AHÍ, EN CUANTO A LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO ESTÁN CONTEMPLADAS Y EXISTE CONVENIO DE COMPATIBILIDAD, DEBEMOS DE ESTABLECER POLÍTICAS PUBLICAS DE REGULACIÓN AL COMERCIO LOCAL NO TENEMOS INSTRUMENTO LOCAL PARA DAR AFIRMATIVA O NEGATIVA A NOSOTROS NOS CORRESPONDE APROBAR O NO ESTE DICTAMEN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, RESPONDE QUE PAGARON \$ 1,122.00 QUE ES LO QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO EN LO QUE COMENTA EL REGIDOR OCTAVIO LICEA, CUANDO LLEGO SORIANA Y AURRERA LOS COMERCIOS ESTABAN TEMEROSOS DE QUE LES BAJARAN LAS VENTAS Y DICE QUE NO CREE QUE LE VAYA A AFECTAR A LOS PEQUEÑOS NEGOCIOS INCLUSIVE SE HAN COLOCADO MAS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ALREDEDOR DE AURRERA O SORIANA.

ACUERDO.-SE APRUEBA EL DICTAMEN NO CDUoET/05/12/2016 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL EN EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA TIENDA DE AUTOSERVICIO EN LA MODALIDAD DE TIENDA DE AUTOSERVICIO, TENDAJONES Y SIMILARES EN MATERIA DE ALCOHOLES, EN EL PREDIO UBICADO EN AV. RODOLFO PIÑA SORIA NO. 412-A, CON UNA SUPERFICIE DE 590.61 M2. SE APRUEBA CON 8 VOTOS A FAVOR Y 2 EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA E ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA.

9. RATIFICACIÓN DE ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

1.- LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, DA LECTURA AL ACTA NO. 31º DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LA CUAL SE LLEVA A CABO LA LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL OM/001/2016 CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO RESPECTO DE LA LICITACIÓN MENCIONADA, EN LA CUAL UNA VEZ ANALIZADAS las propuestas de los tres proveedores, y conforme a los criterios expresados en el Punto 7.1 de las Bases de la presente licitación es de observar que los tres cotizan mismos vehículos, con especificaciones y características iguales, como en las bases se especificaban, siendo que cumplen a cabalidad; por lo cual no existiendo diferencias entre ellas, para criterio de resolución se tomaron en consideración la propuesta económica, es decir el valor de cada uno de las unidades cotizadas y en su totalidad, por lo cual derivado de un comparativo entre las cantidades totales, lo cual se puede constatar en la tabla comparativa, se puede observar que el Proveedor denominado AUTOMOTRIZ DEL CENTRO, S.A. DE C.V., es quien ofrece el precio más bajo, por el total de las unidades licitadas, siendo que de las 4 camionetas, el de 1 automóvil Sedan y 3 motocicletas, suman la cantidad de \$ 3,234,915.20 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 20/100 MN) siendo ésta la más baja, ya que de los otros proveedores siendo éstos RAÚL RAYMUNDO VARELA DÍAZ BARRIGA y JORGE RICARDO INNES HUERTA, ofrecen unos presupuestos de \$ 3,348,920.00 y \$ 3,261,920.00 respectivamente, resultando con mayores costos.

Es de concluir que este Comité, por medio de sus integrantes presentes, y motivado por los argumentos ya mencionados a supralineas y en beneficio del Municipio de Apaseo el Grande, Gto., resuelve el Fallo por unanimidad de los presentes (4 votos) de la presente Licitación en favor del Proveedor denominado AUTOMOTRIZ DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Acto seguido el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato, nombrado en la Sesión del H. Ayuntamiento del 10 de Octubre de 2015 dos mil quince, considerando las atribuciones del propio nombramiento, quien en este instante solicita a la C. L.A. Sandra Irene Mancera Sánchez, Presidente del Comité de Adquisiciones, que dé a conocer el fallo de esta licitación y la adjudicación del contrato del presente procedimiento de licitación restringida nacional presencial.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA 126305411 DENOMINADA AUTOMÓVILES Y CAMIONES. CEGE 31111-0901, FF 51603, P P0002, AF 1.7.1 DEL RECURSO FEDERAL FORTASEG 2016.

En este mismo acto se le notifica al licitante AUTOMOTRIZ DEL CENTRO, S.A. DE C.V., a través de esta acta, en tiempo y forma sobre la adjudicación a su favor del contrato cuyo objeto se refiere a la Adquisición de "4 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA, 1 AUTOMÓVIL SEDAN Y 3 MOTOCICLETAS" descritos en líneas arriba, con un importe de \$ 3,234,915.20 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 20/100 MN) incluyendo el impuesto al valor agregado (16%).

Se le comunica también al Licitante que resultó adjudicatario del contrato que este documento deberá ser firmado por las partes dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo, apercibido de que si no firmare el contrato dentro del término establecido, por causas imputables al Licitante, La Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al Licitante solvente siguiente de acuerdo a los resultados asentados, lo anterior con fundamento en los términos del Artículo 97 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y Art. 73 fracc. I y II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

En este momento se asienta que se notificará a los demás Licitantes mediante oficio, en el cual se les comunica que su propuesta no fue favorecida con la adjudicación del contrato.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Plea' and other illegible marks.]

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MANIFIESTA QUE LLEVÓ A CABO DE CONFORMIDAD EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CADA UNA DE SUS ETAPAS LA PRESENTE LICITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL OM/001/2016, POR LO QUE LA PRESENTE ACTA DE FALLO SERÁ TURNADA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU RATIFICACIÓN. ACTA DE LA CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE QUISIERA SEGUIR INSISTIENDO SOBRE LA COMPRA DE PATRULLAS Y MOTOCICLETAS QUE SE IMPLEMENTE UN MECANISMO PARA CUIDAR ESOS VEHÍCULOS, TIENEN 4 VEHÍCULOS Y VAN A SER OCHO CON LOS DE TOYOTA, DADO LA CANTIDAD QUE TENEMOS DE POBLACIÓN ES INSUFICIENTE INSISTE EN QUE SE BUSQUE UN MECANISMO PARA OBLIGAR A LOS POLICÍAS A QUE TENGAN MAS CUIDADO CON LAS UNIDADES, QUE LAS CUIDEN COMO SI FUERAN VEHÍCULO PROPIO, PROPONE QUE CUANDO UN POLICÍA CAUCE ALGÚN PROBLEMA SE HAGA RESPONSABLE DE LOS GASTOS DE ESE VEHÍCULO PARA LOGRAR QUE ELLOS TENGAN MAS RESPONSABILIDAD.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, HACE MENCIÓN DE QUE YA SE HABÍA COMENTADO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE USAN LOS 365 DÍAS DEL AÑO ES CUESTIÓN DE QUEDAR BIEN CLARO QUE LOS ACCIDENTES SON POR CUESTIÓN DE SU TRABAJO Y QUE SE DELIBERE DE LAS RESPONSABILIDAD UN INSTRUMENTO EN BASE A ALGÚN REGLAMENTO QUE EXISTA, OPINA QUE SE HAGA UN REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE ESOS VEHÍCULOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE CUANDO SURGE ALGÚN ACCIDENTE EN EL MINISTERIO PUBLICO SE DESLINDAN LAS RESPONSABILIDADES, LO VE UN POCO COMPLICADO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, SEÑALA QUE LA ASEGURADORA NO VA A PAGAR NADA QUE NO ESTE JUSTIFICADO Y OPINA QUE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA PUEDE VALUAR LOS ACCIDENTES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, SUGIERE QUE EL COMITÉ DE HONOR Y JUSTICIA LO DELIBERE.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, OPINA QUE ESTO ES PARA HACER CONCIENCIA EN LOS ELEMENTOS POLICÍA Y QUE CUIDEN BIEN LAS UNIDADES.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE ES NECESARIA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, ¿CUAL ES LA DIFERENCIA EN CUANTO A MONTOS?

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, P.J. J. JESÚS SALGADO MARTÍNEZ, RESPONDE QUE LAS PATRULLAS SON CHEVROLET SON MAS COSTOSAS PERO SON VEHÍCULOS QUE TIENEN UNA MAYOR DURACIÓN, LOS VEHÍCULOS TRABAJAN LOS 365 DÍAS DEL AÑO Y TIENEN QUE ENTRAR A TERRACERÍAS Y A ZONA URBANA, EL GASTO EL MUY FUERTE, SE HAN UTILIZADO OTRO TIPO DE VEHÍCULOS Y NO AGUANTAN MAS QUE A 130,000 KILÓMETROS Y EMPIEZAN A TENER DETALLES, DE ESTAS MARCAS HAY PATRULLAS QUE TIENEN 7 AÑOS Y AHÍ ESTÁN, COMENTA QUE SE VAN A SELECCIONAR A LOS MEJORES CHOFERES PARA QUE ELLOS MANEJEN ESOS VEHÍCULOS, LA CUESTIÓN DE QUE NO ENTRARON CON EL ESTADO ES POR EL COSTO, NO IBAN A SER REGALADAS ÍBAMOS A ESTAR 2 AÑOS DEBIÉNDOLE AL ESTADO Y POR LAS CARACTERÍSTICAS NO TIENEN TANTA ESTABILIDAD, SON MAS PEQUEÑAS Y EL COSTO ES CASI IGUAL.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE LO QUE QUIERE EQUIPARAR ES EL COSTO, LA DIFERENCIA DEL COSTO, ES FACTIBLE EN CUANTO AL MONTO.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, P.J. J. JESÚS SALGADO MARTÍNEZ, COMENTA QUE ESTOS VEHÍCULOS TIENEN MUCHÍSIMA ESTABILIDAD Y DURABILIDAD, HACIENDO UN ANÁLISIS SABEMOS QUE ESTAS CAMIONETAS TIENEN LAS MEJORES CARACTERÍSTICAS PARA EL TRABAJO POLICIAL.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, HACE EL COMENTARIO DE QUE EL FORTASEG SUGIERE ESE TIPO DE MARCAS.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, P.J. J. JESÚS SALGADO MARTÍNEZ, COMENTA QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUERIMIENTO DE FORTASEG.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN EL ACTA NO. 31ª DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

2.- LA REGIDORA L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ, DA LECTURA AL INFORME DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL CONTIENE LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL ACTA NO. 32ª DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LA CUAL SE APROBARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 32.1 ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ESTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., LO SIGUIENTE:

SUMINISTRO DE 97 VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA.

- ECOVALE OPAM DESPENSA ES UNA MARCA EXCLUSIVA
- OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS TARJETAS ECOVALE OPAM DESPENSAS EMISIÓN ESPECIAL PLUS SON LAS SIGUIENTES:

- TAMAÑO: 8.5 CM X 5.4 CM
- 16 DÍGITOS IMPRESOS AL FRENTE DE LA TARJETA QUE ESTÁN LIGADOS A UN NÚMERO DE CUENTA PARA IDENTIFICACIÓN.
- VIGENCIA IMPRESA (3 AÑOS)
- FUNCIONA COMO TARJETA DE DÉBITO (CON BANDA MAGNÉTICA) SIN DISPOSICIÓN EN EFECTIVO.
- ESPACIO PARA FIRMA DE TRABAJADOR.
- NOMBRE COMERCIAL DE OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.
- TELÉFONOS DE ASISTENCIA CON DISPONIBILIDAD DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- ORIGEN MEXICANO.
- LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS DE DESPENSA ECOVALE OPAM SON ACEPTADAS EN UNA AMPLIA Y VARIADA RED DE COMERCIOS AFILIADOS A NIVEL NACIONAL.

Nº 0259

APASEO EL GRANDE, GTO.

- ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS QUE ACEPTAN LOS VALES ELECTRÓNICOS ECOVALE OPAM DESPENSAS EMISIÓN ESPECIAL SON: WAL MART, SAM'S CLUB, BODEGA AUERRERÁ, SUPERAMA, SUBURBIA, SORIANA, MERCADO SORIANA, SORIANA HIPER, SORIANA EXPRESS, CITY CLUB, COMERCIAL MEXICANA, FRESKO, MEGA COMERCIAL, AL PRECIO, SUMESA, BODEGA COMERCIAL, CITY MARKET, CHEDRAUI, SELECTA CHEDRAUI, SUPER CHE, ENTRE OTROS.
- OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V. SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS TARJETAS DE FORMA SEGURA E INVOLABLE EN LAS INSTALACIONES QUE LA DEPENDENCIA PROPORCIONE.
- LAS TARJETAS SON ENTREGADAS DENTRO DE UN CARD HOLDER CON INSTRUCCIONES DETALLADAS PARA SU USO Y CON CONSEJOS DE SEGURIDAD.

A UN COSTO UNITARIO DE \$ 3,531.66 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 66/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 342,571.02 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 02/100 MN) COSTO NETO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL RECURSO MUNICIPAL DE COPARTICIPACIÓN FORTASEG 2016, PARTIDA 5.1.1.5.0.1592 DENOMINADA OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS. CEGE 31111-0901, FF 51603, P P0002, AF 1.7.132.II ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ESTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., LO SIGUIENTE:

7 (SIETE) KIT SISTEMA DE ILUMINACIÓN CONTINUA A BASE DE LEDS MODELO K9-30, DE HASTA 6000 LUMENES, CON CARGADOR DE 2.7A 12V Y POSTES EN SECCIONES QUE DAN HASTA 1.80 MT DE ALTURA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 60,344.82 (SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 422,413.74 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 74/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 67,586.19 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 19/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 489,999.93 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 MN).

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL RECURSO FEDERAL FORTASEG 2016, PARTIDA 1.2.4.6.6.5663 DENOMINADA EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS. CEGE 31111-0901, FF 51603, P P0002, AF 1.7.132.III ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., LO SIGUIENTE:

2 (DOS) CUATRIMOTOS MARCA SUZUKI MODELO OZARK 250 AÑO 2017.

- MOTOR DE 4 TIEMPOS ENFRIADO POR AIRE, OHC, 1 ÁRBOL DE LEVAS
- CILINDRADA 246CC REALES (1 CILINDRO 2 VÁLVULAS)
- SISTEMA DE ARRANQUE ELÉCTRICO Y MANUAL/POLEA (JALÓN)
- SISTEMA DE LUBRICACIÓN BOMBA HÚMEDA
- SISTEMA DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO TIPO CDI
- POTENCIA 17 CV
- TRANSMISIÓN SEMIAUTOMÁTICA 5 VELOCIDADES Y REVERSA (EMBRAGUE-PLATO HÚMEDO, AUTOMÁTICO, TIPO CENTRÍFUGO)
- SISTEMA DE COMBUSTIBLE CARBURADOR MIKUNI BSR29, SINGLE
- TANQUE DE COMBUSTIBLE 9.7 L
- RESERVA DE COMBUSTIBLE 2.1 L
- TRACCIÓN 4X2
- FRENSO DELANTERO DE DOBLE DISCO Y TRASERO DE TAMBOR
- SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE, DOBLE HORQUILLA, AMORTIGUADOR HIDRÁULICO CON RESORTES
- SUSPENSIÓN TRASERA, BASCULANTE CON AMORTIGUADOR SENCILLO
- DIMENSIONES 1800 MM LARGO, 1045 ANCHO, 1070 ALTO
- LLANTAS DELANTERA AT22 X 7-11, TRASERA AT22 X 10-9
- PESO EN SECO 183 KG.

ENTRE OTRAS.

CON UN COSTO UNITARIO DE \$ 109,341.50 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 218,683.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 34,989.28 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 28/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 253,672.28 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 28/100 MN).

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL RECURSO FEDERAL FORTASEG 2016, PARTIDA 1.2.6.3.0.5411 DENOMINADA AUTOMÓVILES Y CAMIONES. CEGE 31111-0901, FF 51603, P P0002, AF 1.7.132.IV. ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V. LO SIGUIENTE:

MATERIAL DIVERSO DE PROCESAMIENTO DE INDICIO O ELEMENTOS PROBATORIOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

30 CAJA CARTÓN PARA EMPAQUE DE ARMAS DE FUEGO (ARMA LARGA) HECHO DE ULTRA RESISTENTE 200 PSI RESISTENCIA A LA ROTURA DE CARTÓN 130 CM X 23 CM X 7.6 CM (51" X 9" X 3"). SU TAMAÑO PERMITE EMBALAR R15 Y AK 47 A UN COSTO UNITARIO DE \$ 101.00 (CIENTO UN PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,030.00 (TRES MIL TREINTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 484.80 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,514.80 (TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 80/100 MN).

50 CAJA CARTÓN PARA EMPAQUE DE ARMAS DE FUEGO (ARMA CORTA) HECHO DE ULTRA-RESISTENTE 200 PSI RESISTENCIA A LA ROTURA DE CARTÓN 37.5 CM X 20 CM X 5.7 CM (14 3/4" X 7 7/8" X 2 1/4") A UN COSTO UNITARIO DE \$ 40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

40 CAJA CARTÓN PARA EMPAQUE DE RECIPIENTES HECHO DE ULTRA-RESISTENTE 200 PSI RESISTENCIA A LA ROTURA DE CARTÓN 22.5 X 17.5 X 10 A UN COSTO UNITARIO DE \$ 30.00 (TREINTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 192.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,392.00 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).

2 PAQ. C/20 PZA BOLSA ANTIESTÁTICA PARA ELECTRÓNICOS CON CIERRE DE CREMALLERA DOBLE TRACK, ESCUDOS CON CAPA DE PRODUCTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL INTERIOR, CON UNA PELÍCULA METÁLICA TRANSPARENTE 3100 10" X 18" A UN COSTO UNITARIO DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,160.00 (UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN).

1 ROLLO PLÁSTICO BURBUJA PARA PROTEGER EQUIPOS DE CÓMPUTO DE DESCARGAS ELÉCTRICAS, CINCO CAPAS DE ALUMINIO 3/16 BURBUJA CONTRA STATIC 1.24 X 120 M A UN COSTO DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

2 PAQ C/1000 PZA ETIQUETAS AUTO ADHERIBLES 10.2 X 8.5 A UN COSTO UNITARIO DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN).

220 MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PARA USO EN METAL Y ROCA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 30.00 (TREINTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,056.00 (UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 7,656.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN).

5 CINTA LEVANTA HUELLAS (MÁGICA-CRISTAL) ROLLO DE 2.5 CM (1") DE ANCHO POR 33 M (108') DE LONGITUD A UN COSTO UNITARIO DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5,280.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 38,280.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN).

110 LUPA DE 20 OBJETIVOS, CON BASE BORDEADA CON ACRÍLICO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5,280.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 38,280.00 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN).

50 PAQ. C/50 CINTILLO DE PLÁSTICO FABRICADO EN NYLON 30 CM A UN COSTO UNITARIO DE \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 640.00 (SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN).

50 ROLLO PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER CELULARES 7.5 X 30 CM A UN COSTO UNITARIO DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,800.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN).

200 BOLSA DE PAPEL CON REVESTIMIENTO DE PLÁSTICO CON VENTANA TRANSPARENTE A UN COSTO UNITARIO DE \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

30 PAQUETE C/50 GUANTE DE NITRILO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MN).

220 MASCARILLA DISEÑADA CON REDES DE MALLA Y LAS BACTERIAS DE FILTRADO DE LA TELA PARA RESTRINGIR LA PROPAGACIÓN DE CONTAMINANTES BIOLÓGICOS, CON LENGÜETA DE BLOQUEO DE SEGURIDAD Y DE BANDA PARA EL CUELLO ELÁSTICO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 10,560.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 76,560.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN).

190 TRAJE AISLANTE, CAPUCHA DE TRES PIEZAS, ABERTURA FACIAL ELÁSTICA, COSTURAS EXTERNAS DE 3 HILOS, CINTURA ELÁSTICA, PUÑOS Y TOBILLOS ELÁSTICOS, SOLAPA DE CREMALLERA, REFUERZO ADICIONAL DE TEJIDO A ENTREPIERNA 2.36 M DE LARGO X .91 M W (93" X 36") CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 1.52 M (60") A UN COSTO UNITARIO DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 15,200.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 110,200.00 (CIENTO DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN).

35 CASCO TÁCTICO OLDEADO DE POLICARBONATO, SISTEMA DE CORREA DE ALTA RETENTION CON UNA TAZA SUAVE BARBILLA Y HEBILLA DE LIBERACIÓN DE CONEXIÓN RÁPIDA Y UN PROTECTOR DE CUELLO DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD PARA MAYOR COMODIDAD A UN COSTO UNITARIO DE \$ 11,000.00 (ONCE MIL PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 61,600.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 446,600.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN).

15 BROCHA FIBRA DE VIDRIO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN).

29 BROCHA DE PELO DE CAMELLO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 11,600.00 (ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,856.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 13,456.00 (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN).

9 PINZA PARA RECOLECCIÓN CON PUNTAS DE GOMA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 144.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,044.00 (UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN).

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and initials on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



Nº 0260

APASEO EL GRANDE, GTO.

95 CINTA MÉTRICA RETRÁCTIL A UN COSTO UNITARIO DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,520.00 (UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 11,020.00 (ONCE MIL VEINTE PESOS 00/100 MN).

40 FRASCO DE VIDRIO CON SELLO HERMÉTICO, RESISTENTE A LOS ÁCIDOS CAPACIDAD DE 20 ML A UN COSTO UNITARIO DE \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 64.00 (SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 464.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN).

40 FRASCO DE VIDRIO CON SELLO HERMÉTICO, RESISTENTE A LOS ÁCIDOS CAPACIDAD DE 50 ML A UN COSTO UNITARIO DE \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 64.00 (SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 464.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN).

40 TUBO ENSAYO CON CIERRE HERMÉTICO HASTA 6000 RPM GRADUADO, NO ESTÉRIL Y TAPA COLOR AZUL TU-9550 A UN COSTO UNITARIO DE \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 64.00 (SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 464.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN).

TOTAL DE LA COMPRA \$ 754,034.80 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL RECURSO FEDERAL FORTASEG 2016, DE CONFORMIDAD AL ANEXO (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) APROBADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.32.V ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A. DE C.V., LO SIGUIENTE:

MATERIAL DIVERSO DE PROCESAMIENTO DE INDICIO O ELEMENTOS PROBATORIOS Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

50 CAJA DE CARTÓN PARA EMPAQUE DE ARMAS DE FUEGO ARMA LARGA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 101.00 (CIENTO UN PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,050.00 (CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 808.00 (OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,858.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN).

50 CAJA DE CARTÓN PARA EMPAQUE DE ARMAS DE FUEGO ARMA CORTA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

50 CAJA DE CARTÓN PARA EMPAQUE DE RECIPIENTES A UN COSTO UNITARIO DE \$ 30.00 (TREINTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,740.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN).

10 BOLSA ANTIESTÁTICA PARA ELECTRÓNICOS A UN COSTO UNITARIO DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,800.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN).

10 ROLLO PLÁSTICO BURBUJA PARA PROTEGER EQUIPOS A UN COSTO UNITARIO DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN).

12 PAQ C/1000 PZA ETIQUETAS AUTOADHERIBLES A UN COSTO UNITARIO DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5,760.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 41,760.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN).

15 MARCADOR DE TINTA PERMANENTE A UN COSTO UNITARIO DE \$ 30.00 (TREINTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 72.00 (SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 522.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 MN).

15 CINTA LEVANTA HUELLAS A UN COSTO UNITARIO DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 720.00 (SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

15 LUPA 20 OBJETIVOS A UN COSTO UNITARIO DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 720.00 (SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

15 CINTILLO PLÁSTICO EN NYLON 30 CM A UN COSTO UNITARIO DE \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 192.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,392.00 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).

15 NUMERALES E IDENTIFICADORES COLOR BLANCO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN).

10 PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER CELULARES A UN COSTO UNITARIO DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,160.00 (UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN).

15 BOLSA DE PAPEL CON REVESTIMIENTO DE PLÁSTICO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 174.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN).

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

21 PAQ GUANTE DE NITRIL A UN COSTO UNITARIO DE \$ 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 840.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,090.00 (SEIS MIL NOVENTA PESOS 00/100 MN).

15 LENTES DE PROTECCIÓN A UN COSTO UNITARIO DE \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MN).

30 TRAJE AISLANTE A UN COSTO UNITARIO DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN).

15 BROCHA FIBRA DE VIDRIO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN).

15 BROCHA PELO DE CAMELLO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,960.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN).

15 PINZA PARA RECOLECCIÓN CON PUNTAS DE GOMA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,740.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN).

15 CINTA MÉTRICA RETRÁCTIL A UN COSTO UNITARIO DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 240.00 (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 1,740.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN).

10 FRASCO DE VIDRIO CON SELLO HERMÉTICO 20 ML A UN COSTO UNITARIO DE \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 16.00 (DIECISÉIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 116.00 (CIENTO DIECISÉIS PESOS 00/100 MN).

10 FRASCO DE VIDRIO CON SELLO HERMÉTICO 50 ML A UN COSTO UNITARIO DE \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 16.00 (DIECISÉIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 116.00 (CIENTO DIECISÉIS PESOS 00/100 MN).

16 TUBO DE ENSAYO, CON CIERRE HERMÉTICO HASTA 6000 RPM A UN COSTO UNITARIO DE \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 25.60 (VEINTICINCO PESOS 60/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 185.60 (CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 60/100 MN).

TOTAL DE LA COMPRA \$ 171,343.60 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL RECURSO FEDERAL FORTASEG 2016, DE CONFORMIDAD AL ANEXO (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) APROBADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. 32.VI - ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR RS TRADING, S.A. DE C.V., LO SIGUIENTE:

220 (DOSCIENTOS VEINTE) LIBROS DE MATERIAL DE APOYO DE OPERACIÓN PARA PRIMER RESPONDIENTE (QUE CONTIENEN LA REPRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE CON 6 IMPRESIONES DE LOS DOCUMENTOS MAS USADOS Y 1 SOLA DE LOS MENOS USADOS CON PAPEL DE CALCO PARA COPIA, CON ESPECIFICACIONES CONTENIDAS DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS FORTASEG 2016 Y EN BASE A LA CIRCULAR NO. SESNSP/DGVS/01/2016, EMITIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 409.13 (CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 13/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 90,008.60 (NOVENTA MIL OCHO PESOS 60/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 14,401.38 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 38/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 104,409.98 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 98/100 MN).

300 (TRESCIENTOS) BLOCK DE MATERIAL DE APOYO DE OPERACIÓN PARA PRIMER RESPONDIENTE (QUE CONTIENEN LA REPRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE 10 BLOCK DE CADA DOCUMENTO CON 25 IMPRESIONES CADA UNO), CON ESPECIFICACIONES CONTENIDAS DENTRO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS FORTASEG 2016 Y EN BASE A LA CIRCULAR NO. SESNSP/DGVS/01/2016, EMITIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA A UN COSTO UNITARIO DE \$ 404.00 (CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 121,200.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 19,392.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 140,592.00 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).

TOTAL DE LA COMPRA \$ 245,001.98 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS 98/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL RECURSO FEDERAL FORTASEG 2016, PARTIDA 5.1.3.3.0.3361 DENOMINADA SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN. CEGE 31111-0901, FF 51603, P P0002, AF 1.7.1 32.VII ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR ROSA MARÍA PÉREZ LEAL LO SIGUIENTE:

EQUIPO DIVERSO INFORMÁTICO CONSISTENTE EN:

3 (TRES) COMPUTADORA HP ALL IN ONE 24 AMD A9 SIMILAR CORE i5 PANTALLA TOUCH 23.8" 8GB RAM DD 2TB WIRELESS A UN COSTO UNITARIO DE \$ 19,800.00 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 59,400.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 9,504.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 68,904.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MN).

Nº 0261
APASEO EL GRANDE, GTO.

1 (UNA) LAPTOP ASUS TOUCH CORE i5 8GB RAM 1TB DISCO DURO USB-C A UN COSTO DE \$ 15,517.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 2,482.72 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 72/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 17,999.72 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 72/100 MN).

1 (UNO) EQUIPO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA (FIREWALL, IPS, ANTI-SPAM), FIREWALL UPN SERVER UNIFICADO DE AMENAZAS UTM) A UN COSTO DE \$ 33,930.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 5,428.80 (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 80/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 39,358.80 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 MN).

1 (UNO) MULTIFUNCIONAL HP PAGE WIDE ENTERPRISE 586DN, COLOR, INYECCIÓN, PRINT/SCAN/COPY HASTA 75 PPM, DUPLEX 251ppm A UN COSTO DE \$ 42,539.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 6,806.24 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 24/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 49,345.24 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 MN).

4 (CUATRO) KASPERSKY ANTIVIRUS VERSIÓN 2017 1 USUARIO A UN COSTO UNITARIO DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 2,320.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN).

4 (CUATRO) MICROSOFT OFFICE 365 PERSONAL ESPAÑOL, 32-BIT/X64, 1 USUARIO, 1 DISPOSITIVO, PARA WINDOWS/MAC A UN COSTO UNITARIO DE \$ 862.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,448.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 551.68 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 68/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 3,999.68 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 68/100 MN).

3 (TRES) UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA UPS (NO BREAK) 1000VA 600WATTS HASTA 60 MIN DE RESPALDO CPU+MONITOR, REGULADOR INTEGRADO (4/4) A UN COSTO UNITARIO DE \$ 2,114.00 (DOS MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,342.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,014.72 (UN MIL CATORCE PESOS 72/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 7,356.72 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100 MN).

1 (UNA) PANTALLA ELÉCTRICA PARA PROYECTOR CON CONTROL REMOTO, DE 70"X70", 1.78X1.78 M A UN COSTO DE \$ 6,034.00 (SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 965.44 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 44/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 6,999.44 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 44/100 MN).

TOTAL DE LA COMPRA \$ 196,283.60 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE EL RECURSO FEDERAL FORTASEG 2016 DE CONFORMIDAD AL ANEXO (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) APROBADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. 32.VIII ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS COTIZACIONES PRESENTADAS, ÉSTE COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR DENOMINADO ISRAEL RODRÍGUEZ RUIZ LO SIGUIENTE:

15 (QUINCE) PZA MANGUERA DE LED DE COLORES ROLLO 100 M A UN COSTO UNITARIO DE \$ 7,280.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 109,200.00 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 17,472.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 126,672.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 MN).

10 (DIEZ) PZA ESCARCHA NAVIDEÑA BOA VARIOS COLORES ROLLO DE 30 M A UN COSTO UNITARIO DE \$ 1,060.00 (UN MIL SESENTA PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 10,600.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) MAS 16% DE IVA \$ 1,696.00 (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN) DANDO UN TOTAL DE \$ 12,296.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 MN).

TOTAL DE LA COMPRA \$ 138,968.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN) IVA INCLUIDO.

PARA CUBRIR EL PAGO DE ESTA ADQUISICIÓN SE HARÁ MEDIANTE LA CUENTA PÚBLICA, PARTIDA 5.1.3.8.0.3821 DENOMINADA GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES. CEGE 31111-1601, FF 11601 Y 51609, P E0022, AF 2.2.6

OBSERVACIONES:

- 1.- SE ACLARA QUE EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE LAS COTIZACIONES, POR LA AMPLITUD DE LOS MISMOS, SE ASENTARON LOS DATOS MÁS IMPORTANTES.
- 2.- EL COMITÉ APROBÓ LAS COMPRAS EN RAZÓN DE LOS COSTOS MÁS BAJOS.

ACTA DE LA CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE YA CON ESTO QUEDA BIEN EQUIPADO LO DEL PRIMER RESPONDIENTE.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, P.J. J. JESÚS SALGADO MARTÍNEZ, HACE EL COMENTARIO DE QUE VIENE A REFORZAR MUCHO EL TRABAJO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, HACE MENCIÓN DE QUE LA CAPACITACIÓN ES PARA POLICÍAS, SIN EMBARGO EN EL ÁREA DE LOS JUECES CALIFICADORES ES MUY IMPORTANTE QUE PARTICIPEN EN LAS CAPACITACIONES.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, P.J. J. JESÚS SALGADO MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE HAY LA OPCIÓN ABIERTA, LOS JUECES CALIFICADORES FUERON INVITADOS Y CONTINUARÁN CAPACITANDO A TODO EL PERSONAL.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, COMENTA QUE IMPORTANTE PORQUE ESTÁN DENTRO DE LA DIRECCIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TIENE QUE TENER ESA COORDINACIÓN PARA ESA CAPACITACIÓN.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, MANIFIESTA QUE ADMINISTRATIVAMENTE ESTÁN EN LA SECRETARIA, SE VA REFORZAR ESA ÁREA Y SE LES VAN A DAR CAPACITACIONES PARA ESTAR DE ACUERDO AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, PREGUNTA SI TODOS LOS MONTOS DE FORTASEG FUERON APROVECHADOS AL 100%.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, P.J. J. JESÚS SALGADO MARTÍNEZ, SEÑALA QUE CON ESTA SESIÓN DEL DÍA DE HOY ESTARIAMOS CUMPLIENDO AL 100% LAS METAS DE FORTASEG, SERIA CUESTIÓN DE FACTURAS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS, GRACIAS LOS TRABAJOS QUE SE HAN HECHO DESDE EL COMITÉ DE ADQUISIDORES Y ESTAMOS MARATÓNICAMENTE CUMPLIENDO AL 100%.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, HACE EL COMENTARIO DE QUE HAY MUNICIPIOS A LOS QUE SE LES VA A RECOGER EL APOYO, OPINA QUE HAY QUE APROVECHAR AL MÁXIMO ESTE PROGRAMA.

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD, TRANSPORTE Y PROTECCIÓN CIVIL, P.J. J. JESÚS SALGADO MARTÍNEZ, MANIFIESTA QUE-LO QUE QUEREMOS ES QUE SE GASTE AL 100%, SE VAN A TENER ALGUNOS AHORROS, ESTAMOS APROVECHADO AL 100% Y REITERA LAS GRACIAS POR APOYO QUE TUVIMOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

ACUERDO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., EN EL ACTA NO. 32ª DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

10. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, HACE MENCIÓN DE QUE TODOS USTEDES TRABAJARON CON EL CONTRATISTA.

EL LIC. ANSELMO CONEJO CORNEJO, DA UNA EXPLICACIÓN RESPECTO A ESTE PUNTO Y SEÑALA QUE CALCULAN QUE FUERON 24 HORAS DE TRABAJO PARA REALIZAR UNA PROYECCIÓN DEL MUNICIPIO A 25 AÑOS, EL PLAN NOS PERMITE CONOCER UNA VISIÓN LO QUE SON LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, LA PROYECCIÓN COMO ES ACTUALMENTE EL MUNICIPIO ES TRABAJO DE TODOS LOS REPRESENTANTES Y TODOS LOS SECTORES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, COMENTA DE QUE HICIERON APORTACIONES LOS REGIDORES Y DIRECTORES, HICIERON PROPUESTAS Y FUERON INCORPORADAS.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, MANIFIESTA QUE ESTE ES UN INSTRUMENTO QUE LA LEY OBLIGA DEBE DE ACTUALIZARSE CADA 5 AÑOS, ESTE INSTRUMENTO NOS DA GUÍA, APASEO TIENE EN ESTE MOMENTO UN DESARROLLO IMPRESIONANTE, UN DESARROLLO VERTIGINOSO, LO QUE ESTA SUCEDIENDO AQUÍ NO ESTA SUCEDIENDO EN EL ESTADO, LA PARTICIPACIÓN DE AYUNTAMIENTO FUE DETERMINANTE, ES UN PROCESO DINÁMICO FINALMENTE PRETENDE UN DESARROLLO INTEGRAL, APASEO SE DESARROLLA DE MANERA INTEGRAL, EL CRECIMIENTO ORDENADO DEL MUNICIPIO ESTA CONSIDERADO, FUERON REALIZADOS EN TIEMPO Y FORMA EN EL TIEMPO QUE MARCA LA LEY, ES UNA GUÍA PARA LAS POLÍTICAS PUBLICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y LA VENIDERA, AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS REGIDORES, FELICITA A TODOS POR ESTE IMPORTANTE LOGRO Y ESPERAMOS QUE EL DOCUMENTO SEA TURNADO POR ESCRITO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, COMENTA QUE LE DA MUCHO GUSTO POR ESTE DOCUMENTO HISTÓRICO ES UNA GUÍA A SEGUIR DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE APASEO EL GRANDE EN EL CUAL ESTUVIERON COMPROMETIDOS TODOS LOS REGIDORES, FUE UN TRABAJO EN CONJUNTO Y EN EQUIPO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SUS APORTACIONES FUERON MUY VALIOSAS, SE PUEDE MODIFICAR, AHÍ ESTA LAS BASES PARA PLANEAR DE MANERA MAS PUNTUAL.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO., Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

11. ASUNTOS GENERALES.

A). SOLICITUD DE INTERVENCIÓN CON MOTIVO DEL 1ER INFORME EJECUTIVO DEL DIF MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA PROYECCIÓN DE UN VIDEO ALUSIVO AL 1ER INFORME EJECUTIVO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.

EL DIRECTOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL LIC. JOSÉ REFUGIO CHÁVEZ RODRÍGUEZ, EXPONE LOS PUNTOS MAS IMPORTANTES DEL 1ER INFORME DE GOBIERNO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, DA UN AGRADECIMIENTO AL ÁREA DE TERAPIAS, ES MUY APLAUDIBLE Y CON MUY POCO RECURSO, ES MUY PRECARIOY SE DA UN SERVICIO DE CALIDAD, TODAS LA ÁREAS REQUIEREN DE ESA CALIDAD HUMANA.

EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, MANIFIESTA QUE LAS PRIORIDADES SON MUCHAS Y DA GUSTO VER QUE TRATAN BIEN A LAS PERSONAS.

EL REGIDOR ARQ. FRANCISCO ISAÍAS LEMUS MUÑOZ LEDO, OPINA QUE LA PARTE AMABLE DE LA ADMINISTRACIÓN SE VE EN EL DIF MUNICIPAL, AGRADECE SU GENEROSIDAD Y GENTILEZA PARA LLEGAR A TODOS AQUELLOS QUE REPRESENTAN LAS PERSONAS MAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO, EXPRESA SU RECONOCIMIENTO A TODOS LOS QUE LABORAN EN EL DIF MUNICIPAL.

LA SRA. MARÍA AUXILIO LARA DE GONZÁLEZ, AGRADECE AL H. AYUNTAMIENTO EL APOYO BRINDADO POR ESTE AÑO.

Nº 0262

APASEO EL GRANDE, GTO.

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 TIENE POR PRESENTADO EL 1ER INFORME EJECUTIVO DEL DIF MUNICIPAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

B). OFICIO NO. DEM/496/16 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO AL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES, DA LECTURA AL OFICIO DE SOLICITUD.-

LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, MANIFIESTA QUE QUEREMOS QUE QUEDA ANTECEDENTE DE ESTA SOLICITUD QUE TODOS LOS DIRECTORES PARTICIPEN EN LA MEJORA REGULATORIA Y QUE QUEDA ASENTADO COMO UN OFICIO INVITACIÓN PARA QUE SE PRESENTEN TODOS LOS DIRECTORES.

ACUERDO.- ESTE H. AYUNTAMIENTO 2015-2018 SE DA POR ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. DEM/496/16 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO AL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA, MISMO QUE SE ANEXA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

C). OFICIO NO. DDA/272/2016 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO EN EL CUAL SOLICITA QUE LOS RECURSOS DE LAS APORTACIONES DEL PROGRAMA DE BORDERIA SEAN EJERCIDOS EN EL 2016.

EL ING. JESÚS ANTONIO LEYVA ÁVILA, DA UNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO Y SEÑALA QUE HAY DEPÓSITOS DESDE 2014, QUEDARON PENDIENTES DE QUE SE LES HICIERAN LAS OBRAS A ESTOS BENEFICIARIOS, PARA TRAMITES DE TESORERÍA SE REQUIERE QUE ESOS RECURSOS SEAN AUTORIZADOS PARA QUE SEA LIBERADO EL PAGO AL CONTRATISTA, REQUIEREN POR TRAMITE QUE ESE DINERO PASEN LOS \$ 43,500 A ESTE AÑO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, PREGUNTA SI ESAS OBRAS SE TERMINARON ESTE AÑO.

EL ING. JESÚS ANTONIO LEYVA ÁVILA, RESPONDE QUE SE HICIERON ESTE AÑO PERO LOS DEPÓSITOS ESTÁN DESDE 2014.

ACUERDO.- EN RELACIÓN ALOFICIO NO. DDA/272/2016 ENVIADO POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGRARIO, SE AUTORIZA QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BORDERIA REALIZADAS EN LOS AÑOS DE 2014 Y 2015 EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 43,500.00 (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100M.N.), SEA EJERCIDO EN EL AÑO DE 2016. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

D). PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

EL C. DAVID RAMÍREZ BUENROSTRO Y LA L.A. ESMERALDA ORTIZ RODRÍGUEZ, DAN UNA EXPLICACIÓN RESPECTO DE ESTE PUNTO Y MANIFIESTAN QUE ES LO QUE SE VA A TRABAJAR EN FORMA PARA DARLE SEGUIMIENTO A TODAS LAS ACTIVIDADES.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE SE ESTA TRABAJANDO EN CONJUNTO EL CONSEJO DE SALUD Y LA COMISIÓN DE SALUD, SI SON SOLVENTADAS APASEO EL GRANDE VA A SER CERTIFICADO COMO MUNICIPIO SALUDABLE ESE ES EL FIN.

LA SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO SOCIAL L.A. ESMERALDA ORTIZ RODRÍGUEZ, HACE EL COMENTARIO DE QUE SE VA A TRABAJAR EN BASE A ESOS TEMAS.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, PREGUNTA QUE DONDE QUEDO EL RUBRO RELATIVO A LA DESNUTRICIÓN DE ADULTOS MAYORES Y LOS MENORES DE EDAD.

LA SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO SOCIAL L.A. ESMERALDA ORTIZ RODRÍGUEZ, RESPONDE QUE EN EL TEMA DE LA OBESIDAD QUE ES DONDE SE TRATA LO DE LA ALIMENTACIÓN.

EL C. DAVID RAMÍREZ BUENROSTRO, MANIFIESTA QUE SE ESTA ENFOCANDO DIRECTAMENTE A LO QUE SE REFIERE A LA OBESIDAD, QUE ES PARTE DE LA NUTRICIÓN.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, HACE MENCIÓN QUE DE ACUERDO A LA LEY SE PROHÍBE LA VENTA DE ALIMENTOS CHATARRA EN LAS ESCUELAS, PARA TENER UN AVANCE EN EL ASPECTO SALUDABLE SE TENDRÍA QUE APLICAR LA LEY Y NO SE ESTA HACIENDO.

EL C. DAVID RAMÍREZ BUENROSTRO, COMENTA DE QUE ESTO SERIA SOLICITARLO AL ÁREA DE EDUCACIÓN EL ESTADO.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, SEÑALA QUE TENEMOS LOS MONOPOLIOS CHATARREROS QUE NO RESPETAN LA LEY, NO SE PUEDE HACER CONCENTRACIÓN DE APRENDIZAJE SI NO SE TIENE NUTRICIÓN.

LA SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO SOCIAL L.A. ESMERALDA ORTIZ RODRÍGUEZ, MANIFIESTA QUE EXISTEN LOS COMEDORES COMUNITARIOS DENTRO DE LAS ESCUELAS, CONTAMOS CON MUCHOS COMEDORES COMUNITARIOS EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO.

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA, COMENTA QUE AQUÍ EN APASEO NO HAY NINGUNA MAQUINA DE COMIDA CHATARRA, PERO SI HAY QUE EVITARLA CHECANDO Y VIGILANDO LAS ESCUELAS.

LA SUBDIRECTORA DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO SOCIAL L.A. ESMERALDA ORTIZ RODRÍGUEZ MANIFIESTA QUE HABRÍA QUE COORDINARSE CON USAE PARA QUE PUDIERA VER ESO.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, MANIFIESTA QUE LA JURISDICCIÓN SANITARIA PROPUSO ESTOS PROYECTOS. PARA PODER LLEGAR A ESA CERTIFICACIÓN.

EL REGIDOR ING. ARMANDO ORTIZ ESTRELLA, HACE EL COMENTARIO DE QUE LA VENTA DE ALIMENTOS EN LAS GORDITAS NO CUMPLEN CON LA MÍNIMA CUESTIÓN DE SALUD.

EL REGIDOR DR. MIGUEL GIRÓN ALANÍS, OPINA QUE DE QUE SIRVE QUE ESTÉN BIEN ALIMENTADOS SI NO HACEN NINGUNA ACTIVIDAD FÍSICA.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

E). RATIFICACIÓN DE DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

1.- LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CC/02/2016 DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, RELATIVA AL OFICIO NO. ASEG/409/2016 ENVIADO POR EL AUDITOR SUPERIOR DE LA ASEG, EN EL CUAL REMITE DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 12 DOCE Y 13 TRECE DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, 9 NUEVE DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE ES INNECESARIO INSTAURAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015, DERIVADO DE LA SIGUIENTE: OBSERVACIÓN: 2.2.1. GASTOS POR COMPROBAR. EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO, POR HABER SIDO SOLVENTADA LA OBSERVACIÓN. TERCERO.- ESTA COMISIÓN DE CONTRATARÍA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN Y EJECUCIÓN., DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CC/02/2016 DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA EN EL CUAL SE DETERMINA QUE ES INNECESARIO INSTAURAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2012-2015. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

2.- LA SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA, DA LECTURA AL DICTAMEN NO. CC/03/2016 DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA, RELATIVA AL OFICIO NO. ASEG/409/2016 ENVIADO POR EL AUDITOR SUPERIOR DE LA ASEG, EN EL CUAL REMITE DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, EN EL CUAL SE RESUELVE LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTA COMISIÓN RESULTO COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO INVOCADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 ONCE FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTICULO 29, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS, SECRETARIO DE ESTA COMISIÓN, SE EXCUSA DE INTERVENIR EN EL PRESENTE ASUNTO DEBIDO AL PARENTESCO QUE TIENE CON LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL PERIODO DE LA REVISIÓN QUE REALIZA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 11 ONCE, 12 DOCE Y 13 TRECE DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ESTA COMISIÓN DETERMINA QUE ES INNECESARIO INSTAURAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2015 DERIVADO DE LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN: 1. GASTOS POR COMPROBAR. B) PRESIDENTE MUNICIPAL. EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO, POR HABER SIDO SOLVENTADA LA OBSERVACIÓN. CUARTO.- ESTA COMISIÓN DE CONTRATARÍA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN Y EJECUCIÓN., DICTAMEN DEL CUAL SE ANEXA COPIA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN NO. CC/03/2016 DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA EN EL CUAL SE DETERMINA QUE ES INNECESARIO INSTAURAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2015. SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ING. OCTAVIO LICEA ROJAS.

F). SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO 2017.

ACUERDO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO EJERCICIO 2017. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS.

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, MANIFIESTA QUE NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 11:31 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE.

AUTORIZACIÓN.- EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 128 FRACCIÓN TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, AUTORIZO LA PRESENTE ACTA, LA CUAL CONSTA DE 6 FOJAS Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS QUE OBRAN EN EL APÉNDICE DE ESTA SECRETARIA, MISMA QUE FUE APROBADA EN SESIÓN NUMERO CUARENTA Y TRES ORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ASISTIERON Y QUISIERON HACERLO, PARA DA LA VALIDEZ AL ACTA.- DOY FE.-



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES.

Blas